



GENERALITAT  
VALENCIANA

TOTS  
A UNA  
VELL



ALCOI  
DEPARTAMENT DE SALUT

## ATENCIÓN SANITARIA EMBARAZADAS

- Información y asesoramiento sobre el acceso a cobertura sanitaria para aquellas usuarias embarazadas que no tienen reconocido el derecho.
- Serán requisitos:
  - Ser extranjera no registrada ni autorizada a residir en España, sin derecho a cobertura sanitaria por otra vía
  - Estar embarazada
  - Empadronamiento familiar con residencia efectiva, no se requiere estancia mínima
  - No poder acceder a tener cobertura sanitaria pública ni como asegurado, ni como beneficiario
  - No tener protección sanitaria por otro País (por los reglamentos comunitarios o convenios bilaterales).
  - No tener seguro privado, ni poder suscribir un convenio especial, según la normativa vigente.
- Documentación requerida:
  - Documento de identidad
  - Informe de la matrona justificando embarazo y fecha probable de parto
  - Empadronamiento histórico y familiar
  - Se le podrán solicitar otros documentos que se consideren convenientes para completar la solicitud:
    - Visado
    - Seguro privado
    - Documento de no exportación del Derecho a asistencia Sanitaria.
    - Otros
- Se elaborará el Informe social en las situaciones requeridas.
- Se informará de los derechos y obligaciones en relación a la obtención de la tarjeta sanitaria.
- La cobertura por embarazo cubre el periodo de embarazo, parto y puerperio.

**TRAMITAR EN LA CONSULTA DEL TRABAJADOR SOCIAL SANITARIO**

